CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

OBJETO	APOYAR LAS ACTIVIDADES, LABORES Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA
CONTRATISTA	YINA PAOLA GONZALEZ C.C. 1.081.393.603 expedida en La Plata (H)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo), M/CTE
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.866.667,oo) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($22.866.667,oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES Y 13 DÍAS
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2019
ACTA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2019
ID SECOP	PMNCDCPSP02-2019

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A.
FECHA ACTA MODIFICATORIA:	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Personería Municipal de Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron **ANYELA MARÍA BOLAÑOS CALDERON**, de conformidad con la delegación emitida por el Personero Municipal para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, previa, contractual y post contractual desde la elaboración de los estudios previos hasta la liquidación de los acuerdos contractuales, según Acto Administrativo N° 0029 de 2019 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA*", obrando en nombre de la Personería de Neiva, en su condición de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019 y, **YINA PAOLA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.081.393.603 expedida en La Plata (H), en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$20.000.000,oo
2. Adición – otrosí	$2.866.667,oo
3. Valor Final Contratado	$22.866.667,oo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

4. Valor Final Ejecutado	$22.866.667,oo
5. Valor pagado	$22.000.000.oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	866.667,oo
7. Saldo a Favor de la Personería Municipal de Neiva	$ 0,oo

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	18 de enero de 2019
2. Acta de Justificación	14 de noviembre de 2019
3. Acta de Modificación	15 de noviembre de 2019
4. Acta de Terminación	30 de diciembre de 2019

3.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019, certifica que el objeto contractual se cumplió a cabalidad dentro del término de ejecución contractual.

4.0 INFORME: Que según el informe suscrito por el supervisor que reposa cronológicamente en el archivo de la Personería Municipal de Neiva y publicado en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes mensuales presentados por ella misma, ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en el término establecido para su ejecución.

De igual manera, se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones de la Contratista, y el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

La contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

5.0 CONSTANCIAS: Que de acuerdo al principio de planeación, estudio previo y documentos adicionales, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA**, el 18 de enero pasado, suscribió con **YINA PAOLA GONZALEZ**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019, cuyo objeto contractual es: *"APOYAR LAS ACTIVIDADES, LABORES Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA".*

Que la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019, indicó que el valor del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo), M/CTE**, y que **LA PERSONERÍA** pagaría dicho valor en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley, y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

Que la cláusula quinta del Contrato N° 02 de 2019, de igual forma estableció que el plazo de ejecución es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019.

Que se suscribió el 18 de enero, acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019, fecha en que inició el cómputo del término de ejecución contractual.

Que el 15 de noviembre pasado se suscribió acta donde se modificó la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019, denominado "*VALOR Y FORMA DE PAGO*", adicionando el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (2.866.667,oo) M/CTE**, por lo que el valor total del contrato correspondió a la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($22.866.667,oo) M/CTE**. Además, se modificó la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019, denominado "*PLAZO DE EJECUCIÓN*", adicionando un plazo de un (1) mes y 13 días, por lo que el plazo de ejecución se estableció en once (11) meses y trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019.

Que el 30 de diciembre, se suscribe el acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 02 de 2019.

Que la contratista allegó la cuenta de cobro y los correspondientes informes de ejecución de actividades, para el pago final de la ejecución contractual.

Que a la fecha de la presente acta de liquidación, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA** ha cancelado a **YINA PAOLA GONZALEZ**, un valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.oo) M/CTE**, por concepto de ejecución contractual.

Que por ejecución final del objeto contractual, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA**, debe a la contratista la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($866.667,oo) M/CTE**, como saldo pendiente por cancelar del valor total del contrato.

Que por lo anteriormente indicado, se procede a liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ.**

6.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 217 del Decreto 019 de 2012, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA** cancelará a **YINA PAOLA GONZALEZ**, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($866.667,oo) M/CTE**, por concepto de pago final de la última cuenta de cobro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02 DE 2019**. En ese sentido, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ANYELA MARÍA BOLAÑOS CALDERON
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

YINA PAOLA GONZALEZ
C.C. N° 1.081.393.603 de La Plata (H)

Revisó: **Roby E. Escamilla.**
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva